

DICTAMEN N° 073 -2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 17 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 039-2007/MML-GP-SCTI de fecha 23.04.2007, de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 014-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA", para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 30.03.2007, dicha institución educativa ha efectuado el depósito de S/. 384.76 (TRESCIENTOS OCHENTICUATRO Y 76/100 NUEVOS SOLES) en la Cuenta de ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco Scotiabank; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Concejo Metropolitan mediante Acuerdo N° 152 de fecha 20.04.2006, aprobó el Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven".

Que, asimismo, el Concejo Metropolitan, mediante Acuerdo N° 074 de fecha 30.03.2007, aprobó el Convenio Específico a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado Amauta, para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación "CONTACTO JOVEN".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 63-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20.04.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación en efectivo de s/. 384.76 (TRESCIENTOS OCHENTICUATRO Y 76/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de febrero 2007.

Que, acorde al trámite establecido en la normativa legal mencionada anteriormente, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración, mediante Informe N° 039-2007/MML-GP-SCTI de fecha 23.04.2007, la solicitud efectuada por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjuntando la siguiente documentación:

- o Oficio N° 63-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20 de abril 2007.
- o Carta AMAUTA de fecha 11 de abril 2007.
- o Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A de fecha 11 de abril 2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 384.76 (TRESCIENTOS OCHENTICUATRO Y 76/100 NUEVOS SOLES) los cuales fueron depositados en la Cuenta de Ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco Scotiabank; efectuada por el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA", monto que corresponde al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de febrero 2007, en el marco del Convenio Específico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y dicha institución educativa, para ser destinado al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, mayo 08 de 2007

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

FREDDY JORGE DAVELLOUIS TASSARA
PRESIDENTE

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

JOSE LUIS COLLANTES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

SUDING MAJSHIRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS

DICTAMEN N° 073 -2007-MML/CMAEO.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Handwritten Signature]

.....
ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Handwritten Signature]

.....
RITHA MARGOT ROSCOSI MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO